



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000129 2019/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 19 MAR 2019



VISTO:

El INFORME N° 037- 2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPMI-CVL, de fecha 13 de marzo del 2019, relacionado con la aprobación del **Diagnóstico de Brechas a ser consideradas en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Gobierno Regional Tumbes 2020-2022**"

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus normas modificatorias, que aprueba la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia", así mismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, modificado por la Primera y Segunda Disposiciones complementarias Modificadorias del Decreto Legislativo N° 1341 y el Artículo 32 de la Ley 30680, se crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones y se derogó la Ley N° 27293, Del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 104-2017-EF y N° 248-2017-EF, aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueban el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000129 2019/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 19 MAR 2019

Que, mediante Resolución Directoral 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión y los procesos y procedimientos para la aplicación de las frases del ciclo de inversión.

Que, en cumplimiento con lo establecido en los Artículo 9° y Artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el equipo técnico de la oficina de programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional Tumbes, ha realizado el "Diagnostico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de acceso a servicios", segunda etapa de la fase Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022;

Que, mediante el INFORME N°037- 2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPMI-CVL, de fecha 13 de Marzo del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, ha presentado a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el " Diagnostico de las Brechas de Infraestructura o de acceso a servicios, identificadas", quien lo elevara para su aprobación a la Gobernación Regional en su calidad de Órgano Resolutivo al Gobernador Regional, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales "4", "5" y "6" de 9.2 de del Artículo 9° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, para lo cual se adjunta al informe el Anexo N° 01 "Diagnostico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de acceso a servicios para el PMI Regional 2020-2022";

De, conformidad con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General del Gobierno Regional Tumbes.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000129 2019/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 19 MAR 2019

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 279025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Diagnostico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de acceso a servicios para el PMI Regional 2020-2022" según el detalle del Anexo N° 01 "Diagnostico de Brechas de Infraestructura o de acceso a servicios para el PMI Regional 2020-2022".

ARTICULOS SEGUNDO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Dirección General de programación Multianual de Inversiones, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Oficina de programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE BRECHAS DE
INFRAESTRUCTURA Y DE ACCESO A LOS SERVICIOS
PUBLICOS
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
2020-2022**

000129

19 MAR 2019

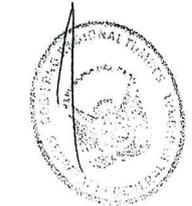
PRESENTACION



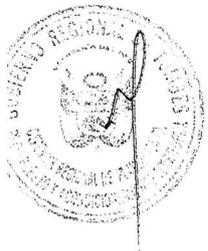
El documento se ha formulado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del estado, con el fin de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país, cuyo reglamento ha sido aprobado con D.S N°284-2018 EF del 7 de Diciembre del 2018, documento que nos permite contar con la información oportuna a nivel departamental, provincial y distrital, en las siguientes funciones priorizadas por el CEPLAN, a nivel nacional que a saber son: salud, educación, vivienda, saneamiento, electrificación, producción, agricultura y previsión social, así mismo tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico de los diferentes estamentos comprometidos en la formulación del Plan Multianual de Inversiones, con el fin de contribuir a la toma de decisiones por parte del Gobierno Regional, direccionando las inversiones a reducir las brechas o indicadores negativos en la región Tumbes



La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Tumbes es el órgano técnico que se encarga de formular el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su jurisdicción, en coordinación con las Unidades Formadoras (UF) y las respectivas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), el mismo que es aprobado por el Órgano Resolutivo (OR), de acuerdo a lo establecido en la Directiva N 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del sistema nacional de presupuesto.



En este contexto la Programación Multianual de Inversiones constituye la primera fase del ciclo de Inversiones y comprende la **Elaboración del Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y de acceso a los servicios públicos, la definición de los objetivos a alcanzar, los criterios de priorización y la cartera de inversiones.**



000129

19 MAR 2019

CONTENIDO



I. Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y de Accesos a los Servicios Públicos en el Gobierno Regional de Tumbes

II. Generalidades

III. Indicadores de Brechas

IV. Análisis de Indicadores

A) Indicadores por Sectores

1. Salud

2. Educación

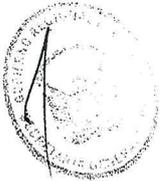
3. Vivienda y Desarrollo Urbano

4. Agricultura

5. Transportes y Comunicaciones

6. Energía y Minas

V. CONCLUSIONES



000129

19 MAR 2019



DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

I.-INTRODUCCION.

El diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a los servicios en la Región Tumbes, se realizan en el marco de la Programación Multianual de Inversiones y previa al planteamiento de los objetivos y determinación de los indicadores de resultados con el objeto de cerrar esas brechas, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su reglamento aprobado con D.S N°284-2018 EF que nos permite contar con la información oportuna a nivel departamental, provincial y distrital sirviendo como instrumento para la toma de decisiones por parte del Gobierno Regional a fin de incidir en el direccionamiento de las inversiones a reducir las brechas o indicadores negativos en la región Tumbes .

De acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la responsabilidad de éstos incluye el desarrollo de la planificación regional, ejecución de proyectos de inversión pública, promoción de las actividades económicas y administración de la propiedad pública, siendo su competencia entre otras:

- a) Aprobar su organización interna y su presupuesto
- b) Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.
- c) Promover el desarrollo socio económico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.
- d) Promover y regular actividades y /o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía minería vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente conforme a ley.

El diagnóstico nos presenta una mirada integral y un conocimiento más específico de la realidad en el territorio del Gobierno Regional de Tumbes, que nos permite articular las demandas y prioridades regionales con las políticas y alternativas que ofrece el Gobierno Central.

Siendo la programación Multianual de Inversiones un instrumento de Gestión de las Inversiones, este se basa en la elaboración de un diagnóstico que nos permita la identificación y priorización de brechas de infraestructura y de acceso a los servicios públicos, conjuntamente

con este diagnóstico, la definición de objetivos, y la identificación de los indicadores, constituye la primera etapa de la fase de la Programación Multianual.



1.1. OBJETIVO DEL DIAGNOSTICO.

Disponer de información actualizada para el cierre de brechas, así como contar con los instrumentos técnicos necesarios para la toma de decisiones priorizando las inversiones a fin de cerrar brechas en la Región Tumbes.

II.-GENERALIDADES

2.1 División Política

Cuadro N°01

División Política Departamento de Tumbes

PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UBIGEO	PROVINCIA	CAPITAL	DISTRITOS	SUPERFICIE KM²	POBLACIÓN 2018	ALTITUD MSNM
2401	Tumbes	Tumbes	6	1 800.35	173,323	23
2402	Zarumilla	Zarumilla	3	2 123.22	55,202	5
2403	Contralmirante Villar	Zorritos	4	745.13	20,899	14

Fuente: Dirección Regional de Salud Tumbes – Estadísticas Población 2018.

2.2 Población:

Para el año 2018 la población del departamento de Tumbes asciende a 249,424 habitantes. Siendo la provincia de Tumbes la que concentra el grueso de la población con 173,323 habitantes, significando el 69.49 % de la población total del departamento.

Cuadro 02

Población por provincias y sexo, año 2018

PROVINCIA	N° HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
Tumbes	173,323	94,916	78,407
Contralmirante Villar	20,899	11,740	9,159
Zarumilla	55,202	29,942	25,260

TOTAL	249,424	136,598	112,826
-------	---------	---------	---------

Fuente: DIRESA Tumbes – Estadísticas Población 2018.

A nivel de distritos la población se concentra en la capital del departamento de Tumbes (distrito de Tumbes), con una población de 117,983 habitantes, que representa el 47.30 % de la población total en el departamento.

De igual manera , es la provincia de Tumbes la que presenta **mayor densidad poblacional** ya que tiene 96 habitantes por km2, seguida por la provincia de Contralmirante Villar con 28 hab/km2 y continuando Zarumilla con 26 hab/km2, debido a que esta última provincia presente la mayor extensión territorial.

2.3 Densidad Poblacional

Cuadro 03
Densidad Poblacional por Provincias, año 2018

UBIGEO	REGIÓN	TOTAL	SUPERFICIE EN KM2	HABITANTE HA/KM2
240000	TUMBES	249,424	4,669	53
240100	PROV. TUMBES	173,323	1,800	96
240200	PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR	20,899	745	28
240300	PROV. ZARUMILLA	55,202	2,123	26

Fuente: DIRESA Tumbes – Estadísticas Población 2018.

Si bien es cierto las tasas de crecimiento vegetativo de la población de Tumbes se han reducido en los últimos años, también es cierto que la población en general ha sufrido un acelerado crecimiento, esto debido a los flujos migratorios o presencia de poblaciones itinerantes las mismas que se advierten visiblemente en las zonas agrícolas, caletas y de frontera, generadas por la oferta de trabajo y la búsqueda de mejores condiciones de vida, lo que produce un crecimiento desordenado de las ciudades, incrementando la necesidad de los servicios básicos, esta celeridad de la dinámica poblacional también genera la creación de nuevos asentamientos humanos, quienes se ubican en zonas vulnerables a las avenidas de eventos extremos.

000129

19 MAR 2019

III.- INDICADORES DE BRECHAS



INDICADORES POR SECTORES.

Para realizar el presente diagnóstico, se está considerando principalmente a los indicadores aprobados por los Sectores respectivos; no obstante, para el caso de Sectores que no han cumplido con publicar los valores de sus indicadores, se ha tenido que recurrir a indicadores alternativos, particularmente a los indicadores de brecha publicados por el CEPLAN.

1. SALUD

No habiendo publicado el Sector Salud los valores de sus indicadores de brecha, se ha recurrido a los publicados por el CEPLAN.



En el cuadro siguiente, se puede apreciar en el Índice de Brecha (IB) N°1, que cerca de la tercera parte de las personas residentes en el departamento de Tumbes no tienen acceso a los servicios de seguro de salud, bien sea público o privado.

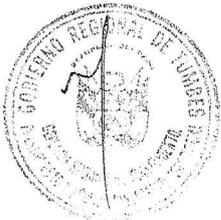
En el IB N° 2, tenemos que el 8.20% de los niños menores de 5 años padecen de desnutrición crónica ; este resultado difiere bastante con los valores de los indicadores de anemia, pues según los IB N° 3 , cerca de la mitad de los niños menores de 3 años padecen de anemia, y el IB N° 4 nos indica que 37.80 % de los niños menores de 5 sufren de esta deficiencia.



Cuadro N°06

FUNCION: Salud			
N°	Nombre del IB	Valor del IB	Año base
1	Porcentaje de personas sin acceso a los servicios de seguro de salud	31.70%	2,017
2	Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica	8.20%	2,017
3	Porcentaje de niños menores de 3 años con anemia	46.80%	2,017
4	Porcentaje de niños menores de 5 años con anemia	37.80%	2,016

Fuente: <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/>



000129

Copia fiel del Original
19 MAR 2019

2. EDUCACION



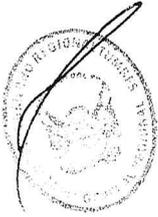
De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Regional de Educación, la Región Tumbes en el año 2019 cuenta con 358 Instituciones Educativas, distribuidas entre 03 Ugeles, de las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla, de las cuales 248 I.E. se encuentran en la zona Urbana y 110 en la zona rural, cabe mencionar que en la región 184 I.E son del nivel inicial, 143 del nivel primario, y 62 del nivel secundario, así mismo existen 12 I.E que cuentan con nivel inicial y primario, 35 I.E cuentan con dos niveles , primario secundario y 11 I.E cuentan con los tres niveles. En la Región Tumbes se cuenta con 04 instituciones que imparten educación superior no universitaria encantarándose 02 en la provincia de Tumbes (Tecnológico y Pedagógico) y 01 en las provincias de Contralmirante Villar y Zarumilla respectivamente.

Respecto a los indicadores del sector Educación podemos apreciar que el 93.06 % de locales escolares públicos tiene una inadecuada capacidad instalada a todo nivel, ya sea educación básica, primaria secundaria y superior no universitaria, por lo que requieren una intervención.

De acuerdo a las priorizaciones realizadas por el sector Educación ha considerado como prioritaria la intervención en 10 instituciones educativas, las mismas que son:

Cuadro N°07

Código Local	Provincia	Distrito	Nombre del Local Educativo	Matrícula
811740	TUMBES	CORRALES	CEBA - SAN ISIDRO/CEBA - SAN ISIDRO	263
644893	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	CEBA - CABUYAL/CEBA - CABUYAL	137
484516	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	250 NUEVO AGUAS VERDES	223
492804	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	098 EL GRAN CHILIMASA/098 EL GRAN CHILIMASA/098 EL GRAN CHILIMASA	1431
635596	TUMBES	TUMBES	VIRGEN DE GUADALUPE	70
490211	TUMBES	TUMBES	008 JORGE ENRIQUE HERRERA ZAPATA	103
490452	TUMBES	TUMBES	013 FELIX ARTURO LEON DA SILVA	84
769557	TUMBES	TUMBES	NUBECITA BLANCA	14
635638	TUMBES	TUMBES	SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	57
493115	ZARUMILLA	PAPAYAL	010 MARKO JARA SCHENONE	111



000129

Copia fiel del Original
8
19 MAR 2019

A continuación se presentan los indicadores de brecha aprobados por el sector con sus respectivos valores:

En el cuadro siguiente se aprecia que la mayoría de los servicios educativos, se prestan en locales con capacidad instalada inadecuada; para el caso de pedagógicos el 100% de estos locales no reúnen las condiciones adecuadas para brindar el servicio educativo; con respecto a los 3 niveles de educación básica regular, el porcentaje de centros educativos con instalaciones inadecuadas no baja de 95%. Los indicadores de cobertura reflejan una realidad diferente, pues las brecha son menores.

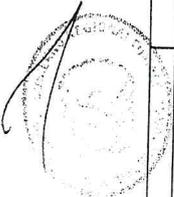
Cuadro N°08

FUNCION: Educación		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
I. Educación Inicial		
1	% de Locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada.	95.56%
2	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	5.17%
II. Educación Primaria		
	% de Locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada.	98.60%
	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	6.65%
III. Educación Secundaria		
	% de Locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada.	95.08%
	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial	12.63%
IV. Educación básica alternativa		

000129

Copia fiel del Original
19 MAR 2019

Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada	90%
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Básica Alternativa respecto a la demanda potencial	S/I
V. Educación Básica Especial	
Porcentaje de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada.	90.91%
Porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial respecto a la demanda potencial	S/I
VI. Programa de Intervención Temprana	
Porcentaje de locales educativos con servicio del Programa de Intervención Temprana que contiene capacidad instalada inadecuada	90%
Porcentaje de personas no matriculadas en los Programas de Intervención Temprana respecto a la demanda potencial	S/I
VII. Educación Superior Tecnológica	
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada.	75%
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial	26.55%
VIII. Servicio de educación superior pedagógica	



Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada	100%
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Pedagógica respecto a la demanda potencial	18.99%
IX. Servicio de educación técnica productiva	
Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación técnica productiva con capacidad instalada inadecuada	89%
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Técnico Productiva respecto a la demanda potencial	26.55%

Fuente: <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>

3) VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO

a. % de Población sin Acceso al Agua por Red Pública.

La problemática en el sector Vivienda es sumamente crítica, el Indicador de Brecha (IB) N° 1 del cuadro N° 9, nos muestra que cerca de la tercera parte de la población tumbesina no tiene en sus viviendas acceso al servicio agua por red pública, dato que resulta alarmante; a esto se le debe de agregar que el sector coberturado, recibe el servicio de manera intermitente, llegando en algunos casos a recibirlo una hora diaria. Esta problemática es más aguda en los distritos de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar con 94.2% y San Jacinto de la Provincia de Tumbes con el 84.5 % de población sin acceso a agua por red pública.

En cuanto a desagüe por red pública, El IB N° 2, refleja una realidad similar a la del agua, en tanto el 41% de la población carece de este servicio; agudizándose el problema en el área rural, como en los distritos de Matapalo, San Jacinto y San Juan de la Virgen, así como el distrito de Canoas de Punta Sal que superan este promedio departamental. Prácticamente la zona rural del departamento de Tumbes carece de acceso al servicio de alcantarillado u otra forma de disposición sanitaria de excretas.

000129

Copia ¹¹ fiel del Original
19 MAR 2019

Cuadro N° 9

% de Población sin Acceso al Agua por Red Pública

FUNCION: Saneamiento		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
1	% a viviendas sin acceso al servicio de agua por red pública	31.61%
2	% viviendas sin acceso al servicio de desagüe por red pública	40.95%

Fuente: INEI - Censo de Población y Vivienda 2017

4. AGRICULTURA.

a. % de Hectáreas sin Riego.

El Sector Agricultura es otro de los Sectores que no ha publicado los valores de indicadores de brecha, por lo que se ha considerado tomar un indicador del Censo Agropecuario 2012, referido al porcentaje de hectáreas sin riego.

Según este indicador de brecha, el 11 % de hectáreas de tierras de uso agrícolas se encuentran sin riego en la región Tumbes, debido a la inadecuada o mal estado de la infraestructura de riego (canales, bocatomas, acueductos etc.) así como el mal manejo de los cultivos, lo cual se refleja en los bajos rendimientos y pérdidas en el pequeño agricultor, Siendo esta problemática más evidente en la provincia de Zarumilla, sobre todo en los distritos de Zarumilla con 60.2 %, Matapalo con 26.3 % y Papayal con 20.6 % de hectáreas sin riego.

Cabe mencionar que el departamento de Tumbes cuenta con un total de 466,920 hás de las cuales solo el 4.9% son de uso agrícola, es decir 22, 847 hás, esperando que con la ejecución del proyecto Puyango Tumbes se puedan incorporar 15,000 hás, asimismo con la ejecución del Proyecto de irrigación de la Margen Derecha contar con la incorporación de 25,000 hás, lo que ampliaría la frontera agrícola de Tumbes trayendo como consecuencia la generación de puestos de trabajo, dinamizar la economía de la región y la generación de nuevos proyectos que utilicen los insumos que puede proporcionar la agricultura. También es necesario mencionar que se podrían realizar pequeños proyectos para aprovechar las aguas del río Tumbes, quebradas o agua del subsuelo para ampliar la frontera agrícola.

Cuadro 15

% de Hectáreas sin Riego

FUNCION: Saneamiento		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
1	% Porcentaje de hectáreas sin riego	11.1%

Fuente: INEI - Censo de Población y Vivienda 2017

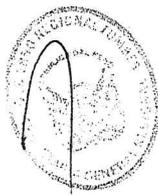
Cuadro 16

	VALOR (%)	AÑO
DEPARTAMENTO DE TUMBES	11.1	2012
PROVINCIA DE TUMBES	5.6	2012
PROVINCIA DE ZARUMILLA	22.5	2012
PROV. DE CONTRALMIRANTE VILLAR	4.7	2012

Fuente: INEI - Censo Nacional Agropecuario 2016

5) TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Según la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el departamento de Tumbes cuenta con 337.271 Km de carreteras, de las cuales 110.433km se encuentran pavimentadas y 226.838 km no pavimentadas, siendo que el porcentaje de la red vial departamental no pavimentada brinda inadecuados niveles de servicio, representa un 85% por lo que resulta importante tener una intervención en este sector, ya que las vías de comunicación son proyectos de impacto que mejoran la calidad de vida de la población.



000129

13
19 MAR 2019

Cuadro 17

FUNCION: Transportes		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
1	% de la red vial departamental no pavimentada con inadecuados niveles de servicio	85.00%

Fuente: mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe/

6) SECTOR ENERGÍA

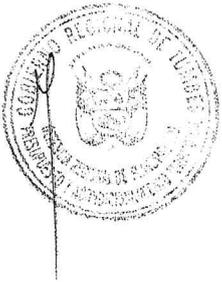
- a. % Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico

Este indicador del sector Energía nos muestra que en el ámbito rural del departamento de Tumbes el 23% carece del servicio de energía eléctrica, siendo similar para las tres provincias con el 24% para las provincias de Tumbes y Contralmirante Villar y del 18% para la provincia de Zarumilla

Cuadro 11

Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico

FUNCION: Energía		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
1	Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico	23.00%

Fuente: <https://mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe/>

000129

14

19 MAR 2019

V.-CONCLUSIONES

- No todos los Sectores han cumplido con publicar sus indicadores de brecha limitando el alcance del presente diagnóstico.
- El Sector salud es uno de los que no ha publicado su valores de indicadores de brecha, y no se han encontrado indicadores que estén directamente vinculados a inversión; pero referencialmente pueden resultar útiles los valores de los indicadores de porcentaje de niños menores de 3 y 5 años con anemia, que en Tumbes llega el 47% y 38%, respectivamente.
- Las brechas en el Sector Educación están vinculadas a los indicadores de calidad; del total de locales donde se presta el servicio educativo inicial, primario y secundario, el 96%, 99% y 95%, respectivamente, funcionan en locales con capacidad instalada inadecuada.
- Los centros de educación superior no universitaria como son los Institutos Tecnológicos, presentan una inadecuada capacidad instalada.
- El único centro donde se brinda educación superior pedagógica, también presenta capacidad instalada inadecuada.
- El servicio de agua potable en el departamento de Tumbes es crítico, cerca del tercio de la población sin acceso al servicio de agua por red pública, y casi la totalidad de los que se reflejan como coberturados, reciben el servicio de forma deficiente.
- El 41% de las viviendas del departamento de Tumbes carecen de servicios de desagüe por red público, esto se agrava en el sector rural llegando aproximadamente al 100%
- El 85% de la red vial departamental no pavimentada carece de adecuados niveles de Servicio, resultado de un deficiente mantenimiento.
- En el ámbito rural las familias carecen de energía eléctrica representando el 23% del total de viviendas de este sector.

